

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 7 DE ENERO DE 1985

Núm. 5

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Astorga

Habiendo transcurrido el plazo legal de garantía para responder de la adjudicación del concurso convocado para contratar los servicios de limpieza diaria y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad y solicitada por la Empresa Semat la devolución de la fianza por importe de 311.301 pesetas que en su día fue constituida para tal fin. Se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de contratación, para que en el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueda formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 27 de diciembre de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

45 Núm. 34.—946 ptas.

Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña

Aprobado el expediente de suplemento 1/84, y expuesto al público sin reclamaciones se anuncia por segunda vez, haciendo constar que el aumento ha sido en los siguientes capítulos y cuantías:

Capítulo segundo, 615.039 pesetas. Para que conste, conforme a la Ley 40/81, se publica el presente.

Prado de la Guzpeña, 2 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

44 Núm. 33.—559 ptas.

Ayuntamiento de
Mansilla Mayor

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/84 ha quedado aprobado definitivamente, dentro del presupuesto ordinario vigente, cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTOS Y HABILITACION		
Partida	Aumento o habil.	Consign. total
		Pesetas
182	50.000	100.000
257	80.000	520.000
259	490.000	940.000
611	223.339	223.339

843.339 1.783.339

Cantidad utilizada con cargo al superávit del ejercicio de 1983, 620.000 pesetas y con cargo a mayores ingresos 223.339 ptas.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el art. 14/2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Mansilla Mayor, a 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

42 Núm. 31.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de
Villadecanes-Toral de los Vados

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos:

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2233	200.000	1.200.000
2237	25.000	325.000
2545	100.000	250.000
2597	30.000	610.000
2711	65.000	465.000
2731	400.000	1.400.000
612	7.931.930	14.059.830
734	102.977	4.602.977
	8.854.907	22.912.807

Deducciones:

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit Presupuesto Inversiones ejercicio 1983	3.270.331	—
Mayores ingresos	5.584.576	—
	8.854.907	—

Recursos a utilizar:

Presupuesto de Inversiones
Del superávit liquidación Presupuesto anterior ... 3.270.331
Mayores ingresos ... 5.584.576

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Toral de los Vados, 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

46 Núm. 35.—2.021 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14-2 de la Ley 40/1981, se hace público el detalle por capítulos del expediente núm. 2 de modificaciones de crédito del Presupuesto Ordinario de 1984, aprobado definitivamente:

INGRESOS

Superávit	3.540.874 ptas.
Transferencias:	
Capítulo 1.º	2.936.147 "
" 2.º	336.252 "
" 3.º	867.176 "
" 9.º	513.036 "
Nuevos ingresos:	
Capítulo 3.º	2.172.118 "
" 9.º	2.000.000 "

Suma 12.365.603 "

GASTOS

Capítulo 1.º	802.870 ptas.
Capítulo 2.º	9.664.233 "
Capítulo 6.º	1.898.500 "

Suma 12.365.603 "

Santa María del Páramo, a 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

36 Núm. 27.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27-12-84, acordó las asignaciones anuales para 1984 a los miembros corporativos de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente resumen:

Pesetas

Importe del Presupuesto M.	
Ordinario para 1984	1.196.500
Cantidad a repartir 5 %	
sobre 1.196.500	59.825
Al señor Alcalde	14.957
A cada uno de los Concejales	11.217

Pedrosa del Rey, a 28 de diciembre de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

43 Núm. 32.—860 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario, el día 18 de diciembre de 1984, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el Concurso de contratación del Servicio de Recogida de Basuras en varias localidades del Ayuntamiento. Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría

municipal por término de ocho días, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se acordó convocar la licitación a que se refiere el anterior Pliego de Condiciones.

Objeto del Concurso: Recogida de basuras en las localidades de Villamanín, Rodiezmo, Busdongo, Ventosilla y Fontún.

Duración del contrato: Doce meses prorrogables.

Tipo base de licitación: No se fija, en atención a las especiales características de prestación del servicio.

Fianzas: Provisional: Veinticinco mil (25.000) pesetas. Definitiva: Siete por ciento (7 %), del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, de once a catorce horas, desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el vigésimo día hábil siguiente. Las proposiciones se presentarán ajustándose al modelo que figura como anexo al presente anuncio, y a ellas se unirán los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Declaración a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fotocopia del D. N. I., o poder bastanteado, en su caso.

Proyecto o proyectos del Servicio, expresando claramente la modalidad de prestación, calendario y horario de recogida, medios personales y mecánicos adscritos, así como cuantos otros datos y referencias juzgue oportuno el concursante aportar.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 25 pesetas.

El acto de apertura de plicas será público, y se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva correrá a cargo de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, especialmente de quienes estén interesados en el examen del Pliego de Condiciones o en la presentación de proposiciones.

Villamanín, 28 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, domiciliado en, titular del D. N. I. núm., expedido

en, con fecha, actuando en nombre propio (o en representación de D. domiciliado en, conforme se acredita con poder bastanteado que se une a la proposición), y enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Villamanín en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha, relativo a la contratación administrativa del servicio de recogida de basuras en el Ayuntamiento de Villamanín y del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas inherentes al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar el servicio de recogida de basuras objeto del Concurso por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Acompaña a la presente proposición los siguientes documentos: (se relacionarán).

Fecha y firma.

7 Núm. 4.—4.773 ptas.

★ ★

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 18 de diciembre de 1984, acordó la ampliación de la plantilla de funcionarios municipales, con la creación de la siguiente:

Plaza: Agente de Cometidos Múltiples.

Encuadrada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, asignándole el índice de proporcionalidad 3 y el coeficiente 1,4.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre y artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Villamanín, 28 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8 Núm. 5.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. 1531/1979, de 22 de junio, se da publicación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 1984.

1.º—Se fija como asignación anual del Sr. Alcalde la cantidad de 9.000 pesetas.

2.º—Los gastos de representación de los miembros electivos de la Corporación, serán asignados en función de la asistencia real a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, a razón de 1.000 pesetas por sesión.

En Santiago Millas, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde accidental (ilegible).

15 Núm. 11.—817 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 1984, el expediente de contribuciones especiales de las obras de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado a Villadiego de Cea, queda expuesto al público, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de 15 días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villazanzo de Valderaduey, 24 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

10

Núm. 7.—688 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 del corriente, el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con destino a la financiación de las obras de alumbrado público de Castrillo de Cabrera, Marrubio, Nogar, Saceda y Odollo, por un importe de novecientas mil pesetas (900.000), pagaderas en diez anualidades, y que para compensar gastos de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo, el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, viene obligado y se compromete a satisfacer a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, la cantidad de 137.328 ptas.; dicho expediente se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estime por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

41

Núm. 30.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Elevado a definitivo el expediente de modificaciones de créditos en el actual presupuesto único de ingresos y gastos, del que se publicó anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 11-12-84 el resumen a nivel de capítulos del estado de gastos, queda de la forma siguiente:

Partida 7346 al Plan de Obras y Servicios, suplemento 3.510.113 ptas.

Valdesamario, 31 diciembre 1984.—El Alcalde, José Díez Mínguez.

40

Núm. 29.—602 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

En Secretaría y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que puedan formularse cuantas reclamacio-

nes se estime pertinentes, estará de manifiesto al público el siguiente documento:

Cuenta general del Presupuesto Extraordinario del ejercicio 1979, 15 días y 8 más.

En Soto y Amío, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Alcalde (ilegible).

39

Núm. 28.—602 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos:

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1985	45.416	443.139
2111	70.000	130.000
2721	350.000	350.000
611	1.206.522	1.226.522
734	1.787.471	1.787.471
	2.459.409	3.937.132

Deducciones:

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit año 1983	1.842.303	—
612	617.106	669.013
	2.459.409	669.013

Recursos a utilizar:

Del superávit liquidación Presupuesto anterior ... 1.842.303

Transferencias de otras partidas ... 617.106

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Oencia, 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

38

Núm. 58.—1.806 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 619/78, promovido por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Pro-

curador señor González Varas, contra don Oscar Ordóñez Canto y doña Codronga Alonso, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados y ello por segunda vez, término de 20 días, en el precio de su valoración, con rebaja del 25 % y tercera en su caso, sin sujeción a tipo.

“1) Un edificio, sito en el Concejo de Piloña, en la carretera de Infesto a Campo de Caso, en el Km. 11, Hm. 9, en término del pueblo de La Narea, compuesta de planta baja y piso de 25 metros cuadrados, y el resto de planta baja de 75 metros cuadrados, destinado todo ello a vivienda y cuadra o almacén, que linda por todos los vientos con terreno que circunda dicho edificio y con carretera, esto es, linda por su frente con carretera; derecha entrando y espalda, Aquilino Fernández Varela; izquierda, Manuel Amardi ... 1.500.000

2) Finca a prado y pasto, sita en término del pueblo de Fresnedal, Parroquia de La Narea, llamado “Les Náedes”, de 27 áreas, linda al Norte y Oeste, de Manuel Rivera; Sur, herederos de Gumersinda Meléndez, y Oeste, herederos de Manuel Quesada ... 900.000

3) Finca en Abertal, sita en La Narea, llamada Huerto de los Mijares, de 5 áreas y 72 centiáreas. Linda al Norte y Este, de Julio Rivera; Sur, terreno público, y Oeste, Ordóñez Contón ... 200.000

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el día quince de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos; pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León, a 19 de diciembre de 1984.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

19 Núm. 13.—3.913 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente núm. 849/84, para la declaración de herederos abintestato de don Cástor Yugueros Díez, que falleció en Villimer, el día 30 de septiembre de 1984, en estado de viudo, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (don Pascual y doña Mariana).

Reclaman su herencia sus sobrinos, hijos de su hermana Froilana, que le premurió, Leonardo, Carmelita, Natalio, José Luis, Modesta y Teresa Zapico Yugueros; de su hermana Regina, que también le premurió, Asiliana, David y Amadeo Díez Yugueros; y asimismo de su hermana Modesta, que igualmente le premurió, Gertrudis y Guadalupe González Yugueros.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado (Palacio de Justicia) en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 10 de diciembre de 1984.—E/ Francisco Vieira Martín. El Secretario (ilegible).

21 Núm. 15.—1.505 ptas.

**

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 403/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes contra Joaquín Melena Fernández y doña Marcelina Fernández Ordóñez, sobre reclamación de 4.823.017 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, pre-tomar parte deberán consignar en la viniendo a los licitadores: Que para

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Parcela de terreno en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle Villa Joaquina sin número. Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y linda tomando como frente la calle de su situación, que está al Sur, derecha entrando Oeste, finca de don Valentín Fernández Sáez; izquierda u Oeste, con el resto de finca matriz de doña Pilar Fernández Sáez, y fondo, finca de don José Crespo. Es parte segregada de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Pilar Fernández Sáez en el tomo 873 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 35, finca 4446, inscripción 1.ª Estimando su valor en venta de 300.000 pesetas.

2.—Parcela de terreno en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Vargas y su calle de Villa Joaquina —de nueva apertura—, sin número. Tiene una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Crespo Hevia y hermanos hoy de José Crespo; Sur, en línea de veinticinco metros, finca de Segundo Fernández Vidal y otros; Este, Victoria Fernández Sáez; Oeste, Pilar Fernández Sáez. Inscrita en el Tomo 823, libro 50 de San Andrés, folio 37, finca 4447, inscripción 1.ª a favor de Valentín Fernández Sáez. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

3.—Parcela de terreno en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés al sitio de Las Vargas y su calle Villa Joaquina —de nueva apertura—, sin número. Tiene una superficie aproximada de doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Crespo Hevia y hermanos, hoy de José Crespo; Sur, finca de don Segundo Fernández Vidal y otros, hoy calle de nueva apertura denominada Villa Joaquina; Este, calle denominada hoy Campoamor ó 4.ª Travesía de Doña Urraca, y Oeste, finca de don Valentín Fernández Sáez. Inscrita en el mismo tomo y libro que las dos anteriores, folio 39, finca 4448, inscripción 1.ª, a favor de doña Victoria Fernández Sáez. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en León, a 26 de diciembre de 1984.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

20 Núm. 14.—5.289 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 581 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de diciembre de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García, contra doña Rosa Caso Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de León, hoy en ignorado paradero, que por su incomparencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de ciento veintitrés mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rosa Caso Fernández y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de las setenta y tres pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

23 Núm. 17.—2.064 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que este Juzgado se tramita exhorto enviado por la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de autos que penden en dicha Audiencia en grado de apelación, de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Angel Valdés Vega, mayor de edad, casado, constructor y vecino de León, contra la entidad Abital, S. A., domiciliada en esta capital, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacerla saber que la parte actora ha nombrado perito para valorar la finca embargada a dicha sociedad, a doña María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, soltera, empleada y de esta vecindad, y se le requiere para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada así como para que dentro de segundo día nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Dado en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

22 Núm. 16.—1.505 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 916/84, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante doña María del Pilar González Martínez, fallecida en Villar de Mazarife (León), sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por hermana de doble vínculo doña Florencia González Martínez, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de E. Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de doscientas cincuenta y dos mil pesetas; para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

24 Núm. 18.—1.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía núm. 306/81-E, que se siguen a instancia de la entidad "Canteras Industriales del Bierzo, S. A.", con domicilio social en Dehesas (León), carretera de Villadepalos, Km. 0,5, representado por el Procurador, don Francisco González Martínez, contra don Vicente García Oviedo, mayor de edad, industrial "Pizarras El Temple" y vecino de Sobradelo de Valdeorras (Orense), en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día veintidós de febrero de 1985, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día veinte de marzo, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiere postor, se señala la tercera subasta para el día dieciséis de abril, todas a las doce horas, y todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Una nave industrial de 85 por 15 metros, en Carucedo.—Valorada en seis millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

—Dos sierras "Manwoel", de 60 CV. con disco de 1.000 mm. de diámetro.—Valoradas en tres millones doscientas dieciséis mil pesetas.

—Un puente grúa "Demag", de 32 toneladas.—Valorado en ochocientos diez mil pesetas.

Dado en Ponferrada, veinte de diciembre de 1984.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

26 Núm. 9.—3.053 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 272/83, seguidos a instancia de la entidad Autos Bierzo, S. A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Manuel María Cabezas Fernández, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera en su caso 2.ª y 3.ª vez, por término de ocho días, los bienes que se describirán, apercibiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento, por lo menos, del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día cuatro de febrero de 1985 a las once horas.

En el supuesto de no existir licitadores en la primera, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones que la primera, para el día cuatro de marzo a la misma hora.

Igualmente, de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, a celebrar el próximo día nueve de abril a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo Seat 127, matrícula LE-6207-B, tasado pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

27 Núm. 20.—2.107 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 378 de 1984, seguidos a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Angel Alvarez Parra y doña Nieves Prieto Alvarez, empleado y sus labores y doña Juana Parra Alvarez, viuda, sus labores, y vecinos de Ponferrada, en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, se ha acordado sacar a subasta por el término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día catorce de febrero próximo; la celebración de la segunda subasta para el supuesto de que no hubiera postor en la primera se señala el día catorce de marzo próximo y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día

quince de abril próximo, todas ellas a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Ancha núm. 1-1.º, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda: Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera: Que en cuanto a la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta: Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con la rebaja del 25 por 100.

Quinta: Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda señalada con la letra B del edificio núm. 29 en la calle Las Quintas de Ponferrada situada en la planta baja a la izquierda del edificio, vista desde la calle Las Quintas. Ocupa una superficie de 64 m²., compuesta de tres dormitorios, comedor, pasillo, baño y cocina. Linda: Frente, calle Las Quintas; espalda, terreno de la Renfe; derecha, pasillo y vivienda de esta misma planta, señalada con la letra A; e izquierda, con José Castro López. Tiene una cuota de participación en el total del valor del edificio, elementos comunes y gastos del 25 por 100.—Valorada pericialmente en dos millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Vivienda, señalada con la letra B, del edificio núm. 29 de la calle Las Quintas de Ponferrada, situada en la planta alta a la izquierda del edificio, visto desde la calle Las Quintas, ocupa una superficie de 64 m². Compuesta de tres dormitorios, cocina, baño, comedor y pasillo: Linda: Frente, calle Las Quintas; espalda, terreno de la Renfe; derecha, caja de escalera y vivienda de esta misma planta, señalada con la letra A, e izquierda, José Castro López.—Valorada pericialmente en dos millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

28

Núm. 21.—4.042 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

con el núm. 150/84, a instancia de doña Teresa González González, mayor de edad, soltera, vecina de Astorga, se sigue exediente de dominio, para que, con reanudación del tracto registral, se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de Astorga, una sexta parte indivisa, de la casa que a continuación se describe:

“Una casa, sita en el barrio de Puerta de Rey, de esta ciudad de Astorga, y su calle del Cristo, núm. 14, hoy 12, de planta baja y una parte de alta, con varias habitaciones, un horno de cocer pan, un pozo y un corral, que linda: Por la derecha entrando, con casa de Eliseo Fernández; por la izquierda y espalda, con casa y huerta de herederos de José García Botas, hoy herederos de Generoso Criado, y frente, con calle de su situación. La medida superficial aproximada es de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados.”

La promovente adquirió la totalidad de la casa descrita por compra a doña María Teresa García Tomasóni, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Astorga, don Gabriel Crespo Franco, el día 11 de febrero de 1966, la cual a su vez adquirió la totalidad de referido inmueble por herencia de su padre don Angel García Díaz. Dicha finca urbana se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 881, libro 55, folio 148, finca 3.218, inscripción 8.ª. La sexta parte indivisa a que se refiere este expediente está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Tomasa González Rodríguez.

Las cinco sextas partes restantes de dicho inmueble, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de la promovente.

Y por tenerlo así acordado en dicho expediente se cita por medio de este edicto a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, concediéndose a todos el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, para que puedan comparecer en el expediente, ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

32

Núm. 24.—2.924 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1422/84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Moisés Gaspar Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1422/84 seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, siendo partes, Ernest August Dr. Wicke, la Compañía de Seguros General Europea, S. A. (GESA), y Obras Públicas, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernest August, Dr. Wicke, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Obras Públicas en la cantidad de catorce mil seiscientos noventa pesetas de cuyo pago responderá la Compañía de Seguros Gesa.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar M. Gómez Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ernest August, Dr. Wicke, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

48

Núm. 37.—2.064 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.132/84, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Derechos de registro, D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, artículo 28 tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, art. 28 tarifa 1.ª	40
Derechos dobles, art. 28 tarifa 1.ª	260
Exhorto (1 a 110 ptas.)	110
Id. cumplimentado, art. 31 tarifa 1.ª (1 a 60 ptas.)	60
Diligen. en domicilio, D. C. 14	40
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutuality Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores	1.000
Multa a Reimund Ulps	5.000
Indemnización a Juan Carlos Díez Pastrana	11.201

Total s.e.u.o. 18.321

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas dieciocho mil trescientas veintiuna pesetas, más los intereses

legales del 10 % desde la fecha 29 de noviembre de 1984.

Corresponde abonar dicho total al condenado Reimund Ulps.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

25

Núm. 57.—1.935 ptas.

**

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, se acordó rectificar el anuncio de la subasta pública anunciada para el 27 de enero próximo de los bienes embargados al ejecutado como responsable civil subsidiario en los autos de juicio de faltas núm. 429/82, Fidenciano Aller Martínez, vecino de Valdesogo, en el sentido de que tendrá lugar la misma el día veintiocho de dicho mes de enero de 1985 a sus once horas, al haberse sufrido error mecanográfico en aquel señalamiento en cuanto al día subsistiendo las demás circunstancias del anuncio, es decir, los bienes que se sacan a subasta nuevamente por haberse declarado en quiebra la anterior, son:

Único: Vehículo Renault 8, matrícula M-471.336, valorado en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiocho de enero de 1985, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, calle Roa de la Vega 14, transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio de dicho acto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos previos establecidos consistentes en el 20 por 100 del avalúo.

Dado en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

49

Núm. 38.—1.763 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 899/84, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASTCION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro, D.G. 11.^a 50
Tramitación hasta sentencia,
art. 28 tarifa 1.^a 220

Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1.^a 40
Médico Forense, art. 10 tarifa 5.^a 60
Ejecución, art. 29 tarifa 1.^a ... 70
Pólizas Mutualidad Judicial ... 1.350
Reintegro hasta esta tasación y posteriores 700
BOLETIN OFICIAL de la provincia (F-20,23) 4.558

Total s.e.u.o. 7.048

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas siete mil cuarenta y ocho ptas., más los intereses legales del 10 por 100 desde la fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Corresponde abonar dicho total a los condenados Juan Francisco Fernández García; Raúl Freire Guinzo; Juan Carlos García Ordóñez; Roberto Blanco Benavides y Antonio Diniz Blanco.—A razón de 1.409,60 pesetas cada uno.

Y para que conste y dar vista a los condenados referidos por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

52

Num. 41.—2.150 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 887/84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito núm. 2 de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas contra la propiedad, seguido en este Juzgado con el núm. 887/84 en el que ha sido parte Cesáreo García López, viudo, agricultor vecino de Villafuella del Condado y Angel González Suárez, ganadero, cuyas demás circunstancias se desconocen, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel González Suárez, de la falta contra la propiedad de que se le acusaba, con reserva al perjudicado denunciante, de las acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Moisés Gómez Pérez. — Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Angel González Suárez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

53

Núm. 42.—1.978 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el señor Juez de Distrito del número dos de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 535/84, se emplaza como apelado para ante el Juzgado de Instrucción Decano de León, por cinco días a Ramón López Testón, por si le interesare la comparecencia ante dicha Superioridad, en virtud de haberse admitido la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en referidos autos por Santiago Gutiérrez Fernández.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dicho apelado Ramón López Testón, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

47

Núm. 36.—1.032 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se emplaza a don Felipe García Bardón, mayor de edad, casado, labrador, que fue vecino de Senra y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado de Distrito y se persone en el procedimiento cognitorio que se sigue bajo el núm. 295/84 contra el mismo y contra don Constancio Robla Fuentes, vecino de Senra, a instancia de don Pedro Álvarez García, vecino de León, representado por el Procurador señor Álvarez Prida, sobre resolución de contrato de arrendamiento de viviendas por subarriendo inconsciente; previniéndole que a su disposición tiene en esta Secretaría las copias correspondientes de demanda y de documentos con ella presentados, que en su caso, le serán entregadas para que dentro de los tres días siguientes conteste en legal forma a dicha demanda; y apercibiéndole de que si no compareciere, se le declarará en situación de rebeldía procesal y continuará su curso el juicio, sin más citarlo.

León a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

9085

Núm. 7755.—1.505 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, a que luego se hará mención se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas copiadas literalmente dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al núm. 823/84, por lesiones en agresión y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante Narciso Ortega Oliva, Teniente de la Policía Nacional y como denunciado Germán Fernández Martínez, vecino de Sanfelismo, y

Que debo condenar y condeno a Germán Fernández Martínez a la pena de 20 días de arresto menor y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M.^a Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Germán Fernández Martínez, vecino que fue de Sanfelismo, en la actualidad en ignorado paradero expido y firmo el presente en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel González Pérez.

51 Núm. 40.—1.806 ptas.

★★

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas 1.205/84, seguido por daños en circulación, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día veintinueve de enero del año 1985, a las 11,00 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a Miguel Prieto Matamoros, el cual se encuentra en paradero desconocido, en calidad de denunciado, el cual deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos, si los tuviere, etcétera.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 26 de diciembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

50 Núm. 39.—1.118 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de Ponferrada en el juicio de faltas número 1.156/84 por daños, por medio de la presente se cita a Enrique Barreira Fernández en concepto de denunciado de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34, bajo, izquierda, para el día veintidós de enero próximo a las doce cuarenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 18 de diciembre de 1984. El Secretario (ilegible).

9053 Núm. 7760.—1.204 ptas.

★★

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 2 de la ciudad de Ponferrada, en autos de juicio civil de cognición núm. 118/84, seguidos a instancia de don Luis López Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra otro y don Julián Relancio Beotabe, industrial y vecino de Málaga, calle Pasaje de Urgell núm. 5 piso noveno letra D, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del término de seis días hábiles comparezca en forma en los autos, asistido de Letrado, en cuyo supuesto se le concederá tres días más para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 19 de diciembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

30 Núm. 23.—1.419 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Doña María del Carmen Monje Alonso, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 504/84, sobre estafa y cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Astorga, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Ireneo García Bruggos, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 504/84, entre RENFE, como denunciante, y José Carlos Reyero Rodríguez como inculpado. En que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo librenemte a José Carlos Reyero Rodríguez, con expresa reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que sirva de notificación firmo y expido la presente en Astorga, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María del Carmen Monje Alonso.

57 Núm. 46.—1.247 ptas.

*Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción núm. 2*

Requisitoria

Esteban Guerra Martínez, hijo de María, natural de León, provincia de León, vecindado en Alicante, provincia de Alicante, de estado civil soltero, de profesión artista de circo, de 20 años de edad, con D.N.I. N.º 901432615, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 m., de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa n.º 213-II/83 por deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción N.º 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso. 18

Anuncio particular

**AGRUPACION DE FRUTICULTORES DEL BIERZO, S. A.
"AFRUBISA"**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día dos de febrero de 1985 a las 10 h. en el domicilio social de la entidad sito en Carracedelo, en primera convocatoria y en segunda 24 h. después en el mismo lugar y hora con el siguiente Orden del día:

1.º.—Aumento de capital social.

Carracedelo, a 29 de diciembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.

33 Núm. 26.—688 ptas.